



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

**Presidente:** Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consumo las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, por lo cual, le solicito amablemente a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, me acompañe en la Secretaría, por lo que, le pido tenga a bien pasar lista de asistencia a ambos órganos parlamentarios.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente, se va realizar el pase de lista.

### COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, justifica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, la de la voz, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Eliphaleth Gomez Lozano, presenta.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, se incorpora.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, la de la voz, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, justifica.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, se incorpora.

**Secretaria:** Hay una **asistencia** de 11 Diputadas y Diputados integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para llevar a cabo la Sesión.

**Presidente:** Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe quórum requerido, para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con treinta y cuatro minutos** de este **1° de diciembre del año 2025**.



**Presidente:** Damos la cordial bienvenida a Manuel González, Titular del Centro de Estudios de las Finanzas, así como personal de Servicios Parlamentarios que revisa temas de Finanzas Públicas.

**Presidente:** Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** *Análisis de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Reynosa, Nuevo Laredo, Altamira, Río Bravo, Tampico, Madero y Matamoros, las cuales presentan incrementos en sus contribuciones, así como nuevos conceptos de cobro.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Por el Orden del Día, es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias.

**Presidente:** Una vez que hemos conocido el Orden del Día, solicito a ustedes emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** Vamos a dar cumplimiento a la facultad de este Poder Legislativo y aprobar Leyes de Ingresos Municipales conforme a lo que establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, en sintonía con el párrafo 4 del 133 de la Constitución de Tamaulipas. Iniciaremos con el análisis de las Leyes de Ingresos que presentan modificaciones en sus proyectos de Ley de Ingreso, así como conceptos nuevos que están incorporando a las iniciativas, comento, para el año fiscal 2026. En tal virtud, en primer término vamos a analizar los municipios de Reynosa, Nuevo Laredo, Altamira y Río Bravo, por lo que el día de hoy se tuvo a bien invitar a una reunión de trabajo a los representantes de los municipios mencionados, a fin de que nos brinden una explicación que justifique por qué están modificando esos temas en sus iniciativas, así como por qué incorporan conceptos nuevos en relación al presupuesto o Ley de Ingresos correspondiente, y así tener nosotros elementos, integrantes de estas comisiones, para proceder, en su caso, a dictaminarlas, pero no en esta reunión, sino en una reunión posterior, hasta que agotemos la comparecencia de los funcionarios municipales.



**Presidente:** En ese sentido, para dar inicio a esta y proseguir con la misma, declaramos un receso para que trasladen a los representantes del Municipio de Reynosa ante esta sala.

**Presidente:** Declaro un receso.

**(R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo a la Diputada Francisca Castro Armenta, gracias por acompañarnos.

**Presidente:** En ese sentido, vamos a dar inicio y le damos la cordial bienvenida a la Contadora Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, al Contador Federico Enrique Soto García, Director de Contabilidad y Presupuesto y Cuenta Pública, representantes del Ayuntamiento de Reynosa. Agradecemos la asistencia a esta reunión y, sin más preámbulos, le voy a conceder el uso de la palabra para que nos brinde información relativa al cambio que están proponiendo en la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa, relativa al ejercicio fiscal 2026, y solicitarle, Tesorera, si es posible vayamos a la modificación y el aspecto legal ya lo hemos analizado en el cuerpo de la iniciativa, y vayamos al cambio sustancial que están proponiendo ustedes.

**Contadora Pública Esmeralda Chimal Navarrete.** Okey. Le agradezco, Diputado Presidente, el permitirnos estar aquí. Reciban un saludo de nuestro alcalde, el Licenciado Víctor Peña Ortiz, y pues bueno, realmente entonces los cambios que se hicieron fueron de forma en la mayoría y no de fondo. Digamos, ¿cuáles serían los de fondo que podríamos resaltar? Algunas modificaciones que hicimos, de acuerdo a los criterios generales de política económica que estaban dispuestos en nuestra Ley a nivel federal para el Ejercicio Fiscal 2026: tenemos modificaciones en el artículo 6, que son importantes aclarar porque son una de las modificaciones que se hicieron a nivel federal. Las tasas correspondientes a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, estas tasas que nosotras las tenemos en el artículo 6, en caso de falta puntual de pago de cualquiera de los impuestos, derechos, contribuciones y diversos aprovechamientos, darán lugar al cobro de un recargo a razón del 0.98; era lo que teníamos y, de acuerdo a la modificación que a nivel federal se hizo, es de 1.38 por cada mes o fracción que se retarde el pago, independientemente de la actualización y de la sanción a que haya lugar. El artículo 7: cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales en



los términos del Código Fiscal del Estado, se causarán recargos sobre saldos insoluto del monto total de los créditos fiscales a una tasa mensual. Hasta el día de hoy tenemos el 1.26 y se modificaría a 1.42% sobre los créditos fiscales prorrogados. En el artículo 13, cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, dará lugar a la causación o cobro de un recargo a razón del 0.98, el cual se modificaría al 1.38. También es importante la modificación que hacemos a nivel Ley de Ingresos; por el año 2025, nosotros traímos un monto de \$2,993,561,604 y en la iniciativa de Ley de Ingresos para este año es de \$3,383,041,059.24. Tenemos un incremento nominal de \$389,479,455.24, un incremento porcentual del 13.01%. En la cuestión del articulado, hay algunas modificaciones que se incrementaron ahí. En el artículo 21, que nos iríamos hasta el concepto que no teníamos en las fracciones: la fracción XII, es la Constancia establecida en la Ley Reglamentaria para el establecimiento de bebidas alcohólicas, a 30 UMA's; y en la XIII, Trámites urgentes de manifiesto o avalúo ISAI, Registro de traslado de dominio, a solicitud del ciudadano o un periodo menor de 3 días, sería de 5 UMA's. En el artículo 22, también traemos una iniciativa de la Fracción C por la Expedición de duplicado de manifiesto, avalúos en puestos sobre la adquisición de inmuebles, declaración de traslado de dominio, Impuesto Predial a 1 UMA, una vez la medida de actualización diaria. En el artículo 35, nos vamos, hacemos modificaciones a los conceptos que ya teníamos. En materia de protección animal, tenemos que en el concepto tercero, dosis de medicamentos, lo que estamos haciendo es darle un costo menor a la dosis de medicamentos, al 50% de la Unidad de Medida y Actualización. Sumamos a esto, no lo teníamos, la Toma de muestras, el número 4, se da el 50% de la Unidad de Medida y Actualización diaria; quinto, desparasitación dependiendo del peso de la mascota: hasta 10 kilos, el 50% de la Unidad de Medida y Actualización diaria; más de 10 kilos, una UMA diaria. Nos vamos hasta el noveno, el costo por la estancia por día es una UMA diaria. Tenemos también una reclasificación en los cobros por la cremación individual para caninos y felinos según sea el peso de la mascota. En este caso, pusimos: a) Hasta 5 kilos, 8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. De más de 5 kilogramos hasta 15 kilogramos, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. c) Más de 15 kilogramos hasta 25 kilos, 15 UMA's. d) Más de 25 kilos hasta 50 kilos, 20 UMA's. Más de 50 kilogramos, 25 UMA's. También tenemos especificado el corte de uñas, en la sección de estética de caninos y felinos se adhiere el corte de uñas, el 50% de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. b) El baño, secado, cepillado, corte de uñas, corte higiénico, limpieza de oídos y ojos, y perfume para felinos, 1 UMA. c) Baño, secado, cepillado, corte de uñas, corte higiénico y limpieza de oídos y ojos, y perfume para caninos, raza chica, 1 UMA. d) Baño, secado, cepillado, corte de uñas, corte higiénico y limpieza de oídos y ojos, y perfume para raza mediana, 2 UMA's. e) Baño, secado, cepillado, corte de uñas,



corte higiénico y limpieza de oídos y ojos, y perfume para caninos, raza grande, 3 UMA's. f) Corte estético para caninos, 1 UMA. En la fracción VIII, esterilización para caninos y felinos, 1 UMA. 14. Rayos X por toma, 1 UMA. Costo por vacuna, 1.5 UMA's. Servicio de laboratorio. Tenemos el inciso a) Pruebas de diagnóstico, 5 UMA's. Venoclisis, incluye suero, 3 UMA's. El procedimiento en nucleación ocular, prolapo anal, otohematoma, cesárea y extirpación de tumor, dependiendo del área, 15 UMA's. Profilaxis dental, 5 UMA's. Y paracentesis, 5 UMA's. Nos vamos a ir al artículo 53, que corresponde al museo del ferrocarril y que ahora se le debe de llamar Museo del Ferrocarril, Historia, Arte y Maquila, allá hay 3 modificaciones en el concepto, en la bodega de la antigua estación de ferrocarril, la cuota que se propone son 50 UMA's. En la bodega de la antigua estación de ferrocarril, la cuota que se propone, 25 UMA's, en caso de que sea para beneficencia. La réplica de la estación de ferrocarril, adecuada para cafetería y área de lectura, son 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, esto de manera mensual. Y esto serían las modificaciones que serían de monto. Aquí podemos ver que, de acuerdo a estas adecuaciones que nosotros estamos proponiendo, tenemos que en el artículo 21, fracción XII, serían 29 operaciones mínimo por un monto de \$133,215 pesos. En el artículo 21, fracción XVIII, serían 15 mil operaciones por un monto global de \$8,485,500. El artículo 22, fracción I, inciso c), 30 mil operaciones por un monto global de 3,394,200. El artículo 35, inciso b), serían 16,677 operaciones por un monto global de 1,496,675.32 de acuerdo a la tabla anexa. Y en el artículo 56, que se refiere a la réplica de la estación de ferrocarril, adecuada para la cafetería, sería un monto de 100 UMA's mensuales por 11,314, el anual sería de \$135,768 pesos. Sería un total a recaudar más por las modificaciones a esta Ley del 2026 de \$13,645,358.32 pesos. Sería todo por el momento.

**Presidente:** Muchas gracias por la información. Una vez que hemos obtenido esta información, no sé si alguna de las Diputadas o Diputados desea hacer uso de la palabra para intervenir: Diputado Juan Carlos Zertuche Romero; Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, que son de Reynosa.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Solamente entiendo que los conceptos nuevos que tienen que ver con protección animal son relativos al Hospital Veterinario que se construyó en la Ciudad de Reynosa; por eso son conceptos nuevos.

**Representante del Municipio.** Así es. Sí, los conceptos que ya ven en la primera tabla son como los habíamos presentado de entrada; pero ya con este año, que el Hospital Animal está trabajando al 100 %, nos damos cuenta de que hay muchos conceptos que nos faltaron en la ley. Por eso es la diferencia entre uno y otro.



**Presidente:** Muy bien. ¿Alguien más? Okey.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Nada más voy a precisar unos comentarios. La tasa de recargos es una homologación con la prevista en la Ley Federal. Los derechos, las constancias y los permisos en relación con servicios catastrales veo que son precisiones y un par de conceptos en los cuales no le veo problema. Nada más, en la cuestión de protección animal, vamos a revisar con Salud por el tema de COEPRIS, sino choca con algún cobro que tenga el Gobierno del Estado; vamos a revisar esa parte nada más. El tema del productos del museo baja los cobros, lo veo bien. Y veíamos en la iniciativa una bonificación del 50% en el caso del predial para el tema de adultos mayores, que también lo vemos como una buena medida.

**Contadora Pública Esmelda Chimal Navarrete.** Si hay alguna aclaración, ahí al final.

**Presidente:** En relación a la constancia...

**Contadora Pública Esmelda Chimal Navarrete.** En el caso de la bonificación aplicada, el documento es que usen por usufructo.

**Presidente:** Okey.

**Contadora Esmelda Chamal Navarrete.** Es en el caso que también aplica. Esto no lo teníamos, ahora lo estamos considerando.

**Presidente:** Para bonificar el 50%.

**Contadora Pública Esmelda Chimal Navarrete.** Sí, en el usufructo. Cuando es una donación que generalmente hacen los padres a los hijos, ya ellos no son dueños del predio, sino el hijo, pero no se entrega hasta que falezca. Entonces, ¿qué pasa aquí? Que ellos siguen viviendo en el predio, pero ya el predio no está a su nombre y, con que ellos identifiquen que están viviendo en ese predio, aún en esa casa, se les va a dar la bonificación del 50%.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Muy bien. En el caso del concepto nuevo de la constancia establecida en la Ley Reglamentaria para establecimiento de bebidas alcohólicas, de 30 UMA's, sabemos que en otros municipios persiste el cobro de una carta anuencia.



**Contadora Pública Esmeralda Chimal Navarrete.** Así es.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Ustedes plantearon este nuevo concepto ante el sector empresarial de Reynosa?

**Contadora Pública Esmeralda Chimal Navarrete.** El de la carta anuencia, sí, digo, como tal no. Esta sería la carta anuencia, es la misma que tienen muchos municipios de aquí de Tamaulipas. Claro que la tenemos más baja.

**Presidente:** Okey, muy bien. Al no haber más participaciones, agradecemos la presencia de los representantes del Municipio de Reynosa y solicitamos a Servicios Parlamentarios trasladen a esta sala a los representantes del Municipio de Nuevo Laredo.

**Contadora Pública Esmeralda Chimal Navarrete.** Gracias.

**Presidente:** Declaro un receso.

**(R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Agradecemos la asistencia a los representantes del Municipio de Altamira que nos acompañan: al Contador Rogelio Cavazos, al Contador Regino Vázquez y al Contador Francisco Sánchez. Sean bienvenidos a esta reunión y agradecerles por atender la convocatoria que les hicimos para que nos expliquen los motivos por los cuales están planteando ajustes al proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Altamira. Vamos a concederle el uso de la palabra y solicitarles, particularmente, hemos analizado la iniciativa en la disposición de motivos y en los cuerpos legales y constitucionales, y vayamos al centro, que son las modificaciones que están planteando ustedes. Adelante, tiene el uso de la palabra.

**Contador Público Regino Vázquez Vega.** Muy buenas tardes, Diputados, Diputadas; primero que nada, muchas gracias, muchas gracias por permitirnos en estas instalaciones. Reciban un cordial saludo de nuestro Presidente, el Doctor Armando Martínez Manríquez. Pues bueno, nos toca exponer la exposición de motivos de la modificación de nuestra ley, la Ley de Ingresos, nuestro proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. El Presidente, siempre preocupado



por las familias altamirenses, pues nos pidió que fuéramos muy cuidadosos para nuestro proyecto de ley, siempre ciudadano, no lesionar la economía de los altamirenses. En este sentido, pues, nuestra ley tuvo unas pequeñas modificaciones, unas adiciones no muy representativas; aquí enseguida las vamos a proyectar. Adelante con la diapositiva. Fundamentándose en el artículo 115 constitucional, así como en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 49, fracción XI; 53; 54; 55, fracción IV; y en el 72 fracción IX, pusimos en la consideración, fue aprobado por el Cabildo de la Ciudad de Altamira, la Ley de Ingresos para 2026 por \$1,965,000,000.00. Tuvimos un incremento de 3.97% con relación a la Ley de Ingresos 2025, que fue por \$1,890,000,000.00 millones de pesos. Adelante. Las principales modificaciones fue en el artículo 25: se adiciona la fracción VIII, que es en la sección primera los Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público; en la fracción VIII se considera el estadio de Altamira, el estadio de todos; es el cobro por el uso para los eventos en el estadio, que tiene una capacidad de hasta 13,500 personas. Es la fracción VIII del artículo 25. También se adiciona la fracción IX, que es el Complejo Integral Multidisciplinario Altamira, el CIMA, también por el cobro por el uso para eventos deportivos, culturales, de exposición, educativos, etcétera, con capacidad en gradas para 4,200 personas. Esas son las adiciones de las fracciones del artículo 25 de la sección I. Asimismo, en el artículo 26 se está adicionando de los ingresos a servicios educativos municipales en la preparatoria municipal. El artículo 26 nos permite gestionar, o bueno, recaudar, lo que es la prepa municipal; contamos con una preparatoria que ya está en funcionamiento y el Alcalde, siempre preocupado por la educación, esto es para reforzar un poquito ahí la educación con el universo estudiantil. Entonces, se adiciona este artículo 26 y ya podremos percibir ingresos derivados de los servicios educativos, administrativos y complementarios que preste la Preparatoria Municipal de Altamira, bajo las siguientes bases: en la fracción I, es por la preinscripción; en la fracción II, es por concepto de inscripción; y en la III, es por la expedición de documentos, como constancias, certificados, duplicados, reposición de credenciales, validación de estudios, exámenes ordinarios y extraordinarios y demás. Ese es el artículo 26, con esas fracciones correspondientes que se adicionan a nuestra Ley de Ingresos. Adelante. En la sección tercera, en otros derechos, en el artículo 45, en el apartado C, por los servicios de Protección Civil y Bomberos, estamos adicionando la fracción VIII por la revisión de documentos y autorización de trabajos en altura. En el inciso a), en el numeral 2, se está modificando en los riesgos ambientales también, que es evaluar las condiciones de seguridad de los vehículos que transportan, suministran y distribuyen materiales considerados por la ley respectiva como peligrosos, explosivos o inflamables. Adelante. Estas son las modificaciones que tuvo nuestra ley o las consideraciones que estamos metiendo en nuestro proyecto de Ley de



Ingresos por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Altamira. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias a los representantes del Municipio de Altamira. No sé si alguno de los compañeros, Diputadas y Diputados, desea hacer uso de la palabra. Tenemos por aquí, del sur, al Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica; no sé si quieran comentar algo en relación a lo que nos han planteado los representantes del Municipio de Altamira.

**Presidente:** Muy bien. Bien. En relación a la iniciativa, no sé si nos pudieran aportar, en el caso del cobro del estadio, algún documento que ustedes tengan relación a la tarifa que están planteando.

**Contador Público Regino Vázquez Vega.** Sí, claro que sí, contamos con ello. Lo traemos a detalle.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Muy bien, entonces, este documento formará parte del expediente de la iniciativa para nosotros tomar una determinación. No la vamos a dictaminar en este momento, nada más era para escuchar su propuesta y nosotros, si ustedes tienen algún documento nos lo dejan, lo integramos para la determinación, hacerla en una reunión posterior, ya que nos volvamos a reunir las comisiones de Asuntos Municipales y de Finanzas. Vemos también algunos cobros en relación al Complejo Integral Multidisciplinario, que no le vemos mayor problema con el último párrafo que ustedes están planteando, que si es una institución de beneficencia, pues tendrán ustedes la posibilidad de bonificar o reducir la tarifa que ustedes están planteando; la prepa no le vemos mayor detalle. Algunas precisiones del cobro, nada más que en el caso de Protección Civil hemos recibido documentos de la Suprema Corte en relación a la competencia exclusiva: lo que es de la Federación, lo que corresponde al Estado en materia de convenios de coordinación, sobre todo los cobros de repente de salud, seguridad pública y otros. Y estos de Protección Civil, que tienen que ver con trabajos de altura, y entonces, pues lo vamos a revisar para no crear una contradicción al tema de competencia de los cobros, sobre todo esta fracción VIII, que es por la revisión de documentos y autorización de trabajos de altura. Este nuevo concepto de cobro lo vamos a revisar y pues sería todo de mi parte.

**Presidente:** En ese sentido, pues nuevamente les agradecemos su asistencia y solicito a Servicios Parlamentarios traslade a esta sala los siguientes representantes.



**Presidente:** Declaro un receso.

**(R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la más cordial bienvenida al Contador Enrique Álvarez del Castillo, Secretario de Tesorería de Finanzas, al Contador Martín Reynaldo Garza García, Director de Ingresos, a la Licenciada Guadalupe Millán, Coordinadora de Control Fiscal, a la Licenciada Sara Carolina, Coordinador de Administración; sean bienvenidos representantes del Municipio de Nuevo Laredo. Y la intención de esta reunión es para que nos expliquen las modificaciones principalmente que están planteado a su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 del municipio de Nuevo Laredo, solicitándoles en la explicación vayamos a la modificación de fondo; ya hemos dado lectura al proyecto de iniciativa, al cuerpo de motivos y disposiciones jurídicas que sustentan la misma. Adelante, tienen el uso de la palabra.

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** Muchísimas gracias y, sobre todo, agradecerles a nombre de la Presidenta Municipal Carmen Lilia Cantú Rosas Villarreal la oportunidad de compartirles a ustedes algunas consideraciones en cuanto a los cambios que ha propuesto en este proyecto de Ley de Ingresos para el 2026 el Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En su estructura general, básicamente estamos buscando como estrategia primordial la eficiencia en la recaudación del impuesto predial y, sobre todo, la modernización del área de la Dirección de Catastro con la incorporación de corredores comerciales industriales, que fue tema que previamente vimos en estas comisiones unidas, y en este sentido, lo que corresponde al proyecto de Decreto establece una Ley de Ingresos por \$4,998,300,298 que, principalmente, se establece como fuente de ingreso, por una parte, el ingreso sobre la parte de los impuestos, que en su conjunto los impuestos son de 303,183,513 en cuanto a la parte que contempla impuesto sobre espectáculos públicos, el impuesto sobre el patrimonio en lo que corresponde al impuesto predial y también lo que es el impuesto de adquisición de inmuebles; en su conjunto, pues, son los que estamos considerando adicionalmente a una estrategia integral en cuanto a la parte de la atención al rezago, que muestra el rezago que traemos en lo que es la parte del impuesto predial. Es un impuesto que, si bien es cierto, se ha ido mejorando considerablemente la recaudación en esos últimos años, aun así hay cuentas de predial que muestran adeudos desde 1981, en donde, principalmente, tenemos en lo que es la parte del 2000 al 2015 un



impuesto pendiente de cubrir por parte de los ciudadanos de forma importante, y la indicación que tenemos de parte de la Presidenta Municipal Carmen Lilia Cantú Rosas Villarreal, y así lo acuerda permanentemente lo que es el Cabildo de Nuevo Laredo, dar todas las facilidades a los ciudadanos para que puedan ponerse al corriente, y en ese sentido, se han estado implementando considerablemente descuentos en materia de recargos y de gastos y la implementación de convenios para que, a efecto de facilitar la actualización en lo que corresponde al pago del predial. Estamos considerando también, en cuanto a la parte de derechos, una recaudación de 85,565,889, que esto principalmente se refiere a todos los derechos por los servicios y trámites que hacen los ciudadanos en las diferentes dependencias, pero, principalmente, estamos implementando acciones de mejora continua, acciones inclusive de sistematización de nuestros procedimientos, siempre facilitando el cumplimiento de las obligaciones que tienen los ciudadanos en materia de derechos. Por otra parte, en lo que es la parte de productos, tenemos proyectado un ingreso de \$52,006,159, y en lo que es la parte de aprovechamientos, \$55,282,373, que, en este sentido, es uno de los rubros que tiene algunas modificaciones en cuanto a la parte del articulado, ya que, de acuerdo a lo que es el programa de obras, se han estado incorporando al patrimonio municipal espacios culturales, deportivos, artísticos, y en ese sentido, al momento de tener la solicitud de uso para efectos privados, pues, se está teniendo la consideración de algún ingreso mínimo por recuperación. En lo que es la parte de participaciones y aportaciones, nuestro ingreso proyectado es de \$4,502,268,364, principalmente en lo que corresponde a la participación del fondo 136, que es el fondo con el cual contamos los municipios que tenemos en nuestra actividad económica lo que es la parte de comercio exterior. Y en la parte de aportaciones, con lo que ya se ha establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la distribución de diversos fondos, estamos hablando que la cantidad que tenemos estimada es de \$547,724, y en la parte de convenio, principalmente lo que tiene que ver con el programa de REPUVE, son \$6,329,651, y es lo que integra lo que es la parte del proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Nuevo Laredo en lo que es el 2026. En lo que es las principales modificaciones al articulado, estamos incluyendo y viene marcado con letras rojas para efectos ilustrativos, alguna modificación; en el artículo 8° se está agregando y se recorren los subsecuentes para efectos de poder introducir permanentemente lo que es la parte de convenios por pago en cuanto al rezago del predial y, en este sentido, pues, básicamente es esta incorporación. Como comentario, como dato informativo, en lo que ha sido este 2025, tenemos más de 2,000 convenios con los ciudadanos, principalmente personas que están haciendo un gran esfuerzo por poner al corriente su impuesto predial y, sobre todo, contribuir al gasto municipal y, en este sentido, nos ha permitido un avance muy significativo en lo que corresponde a la actualización del



rezago del impuesto predial. Y en este artículo 8°, pues, básicamente estamos haciendo la consideración, que ya lo establece el Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, la posibilidad de que, en términos del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, establecer convenios de pago, que en este caso serán del ejercicio fiscal 2026; en la medida que podamos ir avanzando, todos los convenios podrán concluir al 31 de diciembre del 2026. Esto es uno de los aspectos que estamos considerando en esta primera parte del articulado. En lo que corresponde a lo que es el impuesto predial, estamos haciendo una modificación en lo que es la parte del impuesto, básicamente para alinearla a cómo tenemos la parte de la tabla de valores catastrales; es una adecuación de forma, no implica ningún incremento en cuanto a la parte del impuesto predial, se queda exactamente como lo tenemos contemplado para este 2025, solamente estamos haciendo esa adecuación que comenté. En la parte derecha, que ustedes pueden observar, la parte de la Ley de Ingresos del 2025 que está vigente, viene marcado con amarillo esos tres párrafos que vamos a suprimir, ya que establece que, si en un momento dado las personas propietarias de predios no construyen en 5 años, se les cobra el doble del predial. Entonces, esto está como propuesta eliminarlo para esta iniciativa de Ley para el 2026. Y en el caso del artículo 25, estamos presentando una modificación muy ligera, que es más bien de forma; en el artículo 25 se establece lo que es la parte del pago de derechos por lo que es espacios de carga y descarga, que en la Ley actual solamente contemplaba camiones, y estamos agregando un inciso d), que es básicamente para efecto de también poder incluir el término de vehículos, pero prácticamente es más que nada para efectos de aplicación de la ley, no solamente camiones, sino también vehículos, y en ese sentido, fomentar algunos espacios no en el centro histórico, sino en las áreas de la ciudad donde se tenga el derecho para áreas de carga y descarga, no solamente de camiones, sino también de vehículos, y es lo que comentamos y está marcado con verde por el lado derecho, que es la Ley, la propuesta para Ley del 2026. En el caso del artículo 26, se está recorriendo; en la Ley actual teníamos contemplado lo que es la parte del inciso, la fracción I, que del artículo 25 contemplaba la parte del consumo, del cobro de derecho por consumo de alcohol en eventos sociales; esto, de acuerdo a la controversia constitucional que fue establecida por la Suprema Corte de Justicia y modificación de la Ley de Ingresos en su momento, pues ya para el 2026 no se está considerando esta parte. En lo que corresponde al artículo 27, hemos estado trabajando de la mano con el Gobierno del Estado, a través de la Agencia de Transformación Digital, y estamos partiendo de un proceso de simplificación en los trámites administrativos, y, como ustedes pueden ver, en este artículo 27, pues, hay una disminución en el caso de los conceptos de derecho de cobro por Catastro, para efectos de inclusive ir transitando en esta parte de la armonización que se está haciendo a nivel federal, en la parte de simplificación administrativa de lo que son trámites catastrales, y



también estamos eliminando algunos trámites que tienen que ver con servicios topográficos, que no es su vocación del área de Catastro verlos, sino del área de la Dirección de Planeación Urbana, que corresponde a la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo y que, en su momento, lo tienen contemplado. Es por ello que, para efectos del proyecto de Ley de Ingresos para el 2026, se está eliminando esta fracción. En lo que corresponde al artículo 28, pues, prácticamente hay una adecuación en la fracción XII, en donde se incluye el derecho por lo que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de redes, de líneas de óptica ya existentes. Hasta la Ley de 2025, solamente se contemplaba que se tenía el derecho únicamente de cobro cuando había la introducción de nuevas líneas, pero también, en la práctica, pues, las empresas que se dedican a los sistemas de cable, sobre todo subterráneo, hacen trabajos de mantenimiento, y en ese sentido, para que se tenga un perfecto control y comunicación con el área de Catastro, con el área de Planeación y también con el área de Tránsito, se está incluyendo este inciso e) de la fracción XII. En el caso del artículo 29, lo estamos introduciendo nada más para efectos de tener claridad en lo que corresponde a los derechos por convocatoria de licitación pública tanto para adquisiciones de bienes y servicios como para obra pública. Anteriormente, lo pueden ustedes ver que en la parte izquierda solamente decía "venta de bases licitación"; prácticamente son los mismos suma de UMAS, simplemente para efectos de determinar el derecho de cobro en cuanto a la parte de licitaciones para obra pública como para lo que es adquisiciones de bienes y servicios. El artículo 35, estamos teniendo algunas modificaciones, ya que la Ley actual establece que, en el caso de incumplimiento por parte de dueños de predios urbanos que se mantengan en condiciones de no limpios, pues, el municipio podrá hacer ese servicio de limpieza, naturalmente previa notificación y previo cumplimiento con el reglamento que tenemos en el Municipio de Nuevo Laredo; sin embargo, en lo que corresponde a la ley, actualmente contempla que el cobro se hará a través del predial, y para el 2026 estamos determinando que el cobro se hará, en su momento, a través de créditos fiscales, que la Dirección de Ingresos, junto con la Dirección de Ejecución Fiscal, procederá a su cobro. En el caso de este mismo artículo estamos haciendo simplemente una precisión en cuanto a la parte de los conceptos de limpieza que hace el Municipio en cuanto a predios baldíos, y estamos separando lo que corresponde, en esta fracción I, a lo que es deslinde, desyerbe, igual estableciendo claramente los costos de acuerdo a los metros cuadrados de desyerbe; fracción II, la transportación y disposición final de acuerdo a los volúmenes que se manejan, y también lo que es la recolección de escombro, igual a través de metro cúbico. Esto hemos experimentado este año, una constante solicitud de servicios de limpieza de vía pública por parte de particulares, inclusive de empresas, y en este sentido, se está haciendo la actualización en cuanto a los montos y la clarificación en cuanto a los servicios que pueda solicitar



el ciudadano; para la Ley de Ingresos 2025 teníamos solamente tres conceptos y estamos ampliando el catálogo de conceptos para también, en la medida que se requiera por parte de la ciudadanía, el que apoyemos en la limpieza de lotes baldíos, lo haríamos y lo haremos en costos muy bajos, realmente. En el caso del artículo 36, estamos haciendo una mayor precisión en cuanto a la parte del pago de derechos en materia ambiental y, sobre todo, para efectos de tener una clasificación en cuanto al tipo de servicios que se está prestando actualmente por parte de la Coordinación General de Gestión Ambiental, y estamos, sobre todo, estableciendo un esquema de instalación y, sobre todo, ampliación en cuanto a la parte de lo que es la parte de residuos sólidos que tienen algún elemento peligroso que dañe al medio ambiente; y, sobre todo, viene esto aunado a una campaña que se está haciendo por parte del municipio en cuanto a la parte de cierto tipo de componentes, baterías, etcétera, pues no vayan a verterse directamente a la basura, sino que se les dé un destino de acuerdo a la normatividad aplicable en cuanto al medio ambiente. Y es en ese sentido que estamos ampliando el catálogo y, sobre todo, buscando una mayor procuración en cuanto a la parte del cuidado del medio ambiente y que el municipio sea un facilitador en el aspecto de los desechos o residuos que tenga la ciudadanía. Y en cuanto a la parte del artículo 51, que tiene que ver ya con algunos espacios, estamos incorporando lo que ahorita mencionaba: el cobro por algunos espacios que se requieren o que están requiriendo particulares para efectos de incorporación de lo que han sido áreas deportivas, culturales, deportivas, que han sido producto del trabajo que permanentemente ha estado haciendo la Dirección, la Secretaría de Obras Públicas, sobre todo cumpliendo con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan de Obra Pública, donde la Presidenta ha estado priorizando la inversión en cuanto a la parte de espacios deportivos, culturales y deportivos, y también se ponen a disposición de la ciudadanía este tipo de espacios para eventos, sobre todo de tipo empresarial, y es lo que estamos incorporando con cantidades muy básicas en cuanto a la parte del cobro en UMAS; todo ha sido en UMAS, y dejando siempre a salvo que cuando se requiera alguno de estos espacios para una actividad cultural, para una escuela, para una asociación civil que esté haciendo la promoción de la cultura, del deporte, de la educación, pues, naturalmente, puede haber una condonación de hasta el 100%, en este sentido de los aprovechamientos, solamente para efectos de facilitar permanentemente el uso de estos espacios. Y, de igual forma, estamos agregando que, en el caso del zoológico, en el caso de varios espacios que son municipales, pues, la condonación hasta el 100%, sobre todo también a personas de la tercera edad o con capacidades diferentes, que en ese sentido se les dé el acceso a las personas y acompañantes también de las personas. En el artículo 53, pues, prácticamente, como ustedes ya tienen conocimiento, el Municipio de Nuevo Laredo tiene dentro de la Secretaría de Bienestar, la Dirección de Salud 13 clínicas; son 13



clínicas que están distribuidas estratégicamente en segmentos de la población que requieren servicios básicos de salud, y en este sentido, el artículo 53, pues, viene a reconocer con cuotas muy básicas, en cuanto a la parte del cobro de \$25 en cuanto a medicamentos, de consulta, y estamos haciendo la incorporación de nuevos servicios que se están incluyendo en el catálogo de oferta de servicios médicos básicos de salud en estas 13 Clínicas UNE en Nuevo Laredo. Y, ya por último, compartirles que el artículo 67, que es básicamente la parte de la cuota mínima de impuesto predial, estamos haciendo una modificación simplemente para que esté armonizado con la tabla de valores catastrales y que exista una permanente coordinación entre la parte, los conceptos que ya manejamos en la tabla de valores catastrales, que ustedes tuvieron a bien aprobar para el Municipio de Nuevo Laredo, y, en ese sentido, se está haciendo esa armonización en cuanto a la parte de los conceptos. Y, por último, compartirles que, pues, en el caso de estas modificaciones que estamos haciendo y proponiendo a ustedes en el articulado que he mencionado, pues, principalmente son modificaciones de forma que lo que se está buscando es dar una ampliación a los servicios que está prestando el municipio en estas áreas, y lo que corresponde al ingreso adicional que podamos conocer por estos conceptos, están establecidos en cuanto a la parte de los permisos de estacionamiento para la vía pública de tránsito, son \$271,000 que ya están considerados dentro de lo que es el proyecto que se les fue presentado; en cuanto a la parte de mantenimiento de redes hidráulicas, son \$135,000; limpieza de lotes baldíos, son \$250,000; derechos de materia ambiental, \$280,000; estacionamiento del Centro Cultural, al igual que el salón de usos múltiples de la Infoteca, el Foro Cultural del Parque Viveros y el ingreso al Planetario, que estará en funcionamiento el próximo año, pues, básicamente, todos son espacios que se agregan a lo que es la oferta cultural que tiene el Municipio y de servicios. Igual también en lo que estamos considerando la incorporación de un concepto en cuanto a la parte del cobro por la presentación del examen de admisión del CENEVAL en las tres preparatorias municipales, que lo estamos considerando más que nada de forma, ya que el CENEVAL, por su parte, le factura al Municipio esos derechos por la cuestión de los exámenes de admisión y simplemente es el reconocimiento en la Ley de Ingresos, y lo que es la parte de servicios de salud, \$124,000. En eso consiste lo que son las modificaciones que les presentamos como parte de este proyecto de Ley de Ingresos para el 2026, en donde el Municipio de Nuevo Laredo, pues, estaría buscando principalmente dar mayor transparencia, mayor claridad, mayor definición y, sobre todo, una ampliación a los servicios que he comentado en cuanto a las Secretarías de Medio Ambiente, de Servicios Públicos, de Bienestar y, sobre todo, buscar estar más cerca de la ciudadanía. Sería en cuanto a mi primera participación, en cuanto a la exposición de los conceptos que estamos modificando y el ingreso adicional que estamos esperando, que realmente es marginal, porque



realmente la estrategia que tenemos de recaudación es ser mucho más eficientes en nuestras acciones, mucho más eficaces en los resultados y, sobre todo, con un enfoque humanista permanentemente en beneficio de la ciudadanía. Sería cuanto y estoy atento a sus preguntas y sus comentarios.

**Presidente:** Muchas gracias.

**Presidente:** Agradecemos al personal del Municipio de Nuevo Laredo la exposición. No sé si alguien de las compañeras y compañeros presentes desea hacer alguna pregunta o comentario.

**Presidente: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias. Muy buenas tardes. Bienvenidos, bienvenidas. Una pregunta: en referencia al cobro del impuesto, ah no, es un derecho por la limpieza para lotes particulares, entiendo que se refiere nada más a esto, a los particulares, porque decía limpieza de lotes. Y la otra, hacerle una precisión: entiendo que lo que nos proyectaron es parte de la iniciativa que se votó en el cabildo y que fue remitida a este Congreso. Desde el 2008 México suscribió un tratado, una convención, donde... y después, en el 2011, en la reforma constitucional en materia de derechos humanos, es visto o tratado como discriminatorio utilizar el término "personas con capacidades diferentes", entonces haría la apreciación muy respetuosa de omitir utilizar ese término y acoplarse como dice la Constitución de nuestro país, que se refiere a las personas con discapacidad; entiendo que a eso se refiere el beneficio que ahí comentan.

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** Es correcto. Haremos la corrección y hago la precisión en ese sentido.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Muchas gracias.

**Presidente:** Muy bien. Yo me permito comentar lo siguiente: Vamos a revisar en las comisiones unidas lo que ustedes están planteando en el artículo 8, que lo veo bien, es una buena medida para regularizar aquellos contribuyentes que tienen algún adeudo en materia de impuestos municipales, sobre todo el predial, que algunas veces la tasa efectiva de cobro en Tamaulipas anda alrededor del 35% y el otro, pues no, simplemente no lo pagan. Veo bien; sin embargo, vamos a solicitarle a Servicios Parlamentarios nos investigue al respecto sobre lo que ya está previsto en el Código Fiscal del Estado y si actualmente, por ejemplo, en el municipio se prevé el otorgamiento del famoso quinquenio, no más allá de los últimos 5 años,



cuando el contribuyente o el ciudadano lo solicite, si está previsto. Creo que también ustedes han planteado bonificaciones de recargos en el 100% por ahí y han tenido una buena recaudación por esa medida, sobre todo cuidar, cuando se finque algún crédito fiscal municipal, pues no esté prescrito en parte de lo que ustedes determinen mediante el procedimiento administrativo municipal. También solicitaré a Servicios Parlamentarios revisar lo que están planteando en el artículo 10, sobre todo atendiendo los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad, y también darle certeza jurídica a lo que se establece en el principio libre determinación, donde se plantea un cobro del 100% del predial cuando un ciudadano adquiera un terreno y no construya, en un plazo de 5 años pagará como si estuviera edificado, es lo que se está planteando.

**Contador Enrique Álvarez del Castillo.** Es lo que se está eliminando. Lo estamos eliminando.

**Presidente:** Ah, se está eliminando.

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** En la actual ley así lo teníamos contemplado y se está eliminando para el 2026.

**Presidente:** Okey. Muy bien.

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** En la práctica no se ha llevado a cabo.

**Presidente:** No se lleva a cabo. Muy bien. En el artículo 28, sobre el reactivo al cobro nuevo en mantenimiento de redes en línea de fibra óptica, revisaremos el tema de la competitividad, en el tema de telecomunicaciones lo que ya ha dicho la Corte en relación a esos cobros. Lo que sí se permite, bajo criterios de la Corte, es el cobro de la licencia de construcción para este tipo de sector. Creo que lo están eliminando o, si no, lo estoy viendo en la tabla comparativa, pero vamos a revisarlo para hacer y preguntarle sobre el tema del trámite administrativo de pasaportes. ¿Actualmente no lo cobran o sí lo estaban cobrando?

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** Sí. No tengo ninguna modificación, por eso no lo mencioné.

**Presidente:** Ah, okey. Ese queda en los mismos términos, ¿verdad?

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** Sí, sí, por supuesto.



**Presidente:** 2 UMAS y medio, ¿verdad?

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** De hecho, tenemos un trámite diario en promedio entre 80 a 100 pasaportes como oficina de vinculación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Presidente:** Okey. Nada más, si quiere, nos regresamos ahí a la presentación, a lo que está previsto en el artículo... creo que es el 51... No, es el 53. Dice: Los ingresos que percibe el municipio en los servicios impartidos en prepas municipales que es correcto, casas de cultura, se causarán, y creo que quedó fuera ahí de la redacción las clínicas de salud que tiene amplias. Entonces, no sé si aquí, nada más para confirmar con ustedes: ¿debe agregarse clínicas de salud, verdad, en la iniciativa?

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** Sí es correcto.

**Presidente:** Sí, ¿verdad? Entonces, tomar nota, Servicios Parlamentarios, para que incorpore a la iniciativa las clínicas de salud, porque se está planteando ahí unas modificaciones de cobro que creo que son muy importantes, Médico.

**Presidente:** Adelante, **Diputado Víctor Manuel García Fuentes.**

**Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** Tesorero, referente al cobro de la consulta, ¿cuánto es? Y el tema del medicamento, ¿si se expide, se da en las clínicas?

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** En el caso de la consulta es de 25 pesos y, en el caso del medicamento, es una cantidad que depende del tipo de medicamentos. Son medicamentos básicos, pero estamos hablando que normalmente es entre un 25 o un 30% del valor del medicamento y, en ocasiones, cuando son personas, se les entrega el medicamento.

**Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** ¿Hay un cuadro básico?

**Contador Público Enrique Álvarez del Castillo Rojas.** Sí hay un cuadro básico, pero realmente son cantidades simbólicas y, en la mayoría de los casos, cuando se identifica que son personas de escasos recursos y que no tienen derecho tanto a los servicios del Seguro Social o del ISSSTE, pues se les da también el medicamento.



**Presidente:** Muy bien, pues es una buena medida la que se realiza en el municipio en relación a las clínicas de salud municipal.

¿Algo más que deseen agregar, compañeras? No.

**Presidente:** Pues agradecerles la asistencia a esta reunión de trabajo. Vamos nosotros a dictaminar en una reunión posterior el contenido ya de la iniciativa; en términos generales vemos bien la iniciativa. Muchas gracias y declaro un receso.

**(R e c e s o )**

**Presidente:** Buenas tardes, reanudamos la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la más cordial bienvenida a los representantes del Municipio de Rio Bravo, al **Ciudadano José Guadalupe Contreras Martínez, Secretario del Ayuntamiento.**

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Gracias.

**Presidente:** La intención de esta reunión es para efecto de que nos explique los cambios y modificaciones que tienen a bien proponer ante el Congreso del Estado de su iniciativa, Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. En relación a ustedes, en lo que están planteando, hemos dado lectura al proyecto de iniciativa, por lo cual le solicitaré, Secretario, que nos comente sobre el motivo o las razones que están planteando ustedes a las modificaciones de su proyecto. Adelante, tiene el uso de la voz, **Secretario José Guadalupe Contreras Martínez.**

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Gracias, buenas tardes a todos, con su permiso. Antes que todo gracias por atendernos y recibirnos, había un detallito ahí que nos dijeron que a las 5:30 y creo que algo, una disculpa ahí si algo pasó en los tiempos. Primero nosotros presentamos por acuerdo de Cabildo y cumpliendo los términos del Código Municipal el proyecto de lo que es el ingreso municipal, ahí nosotros tenemos dos detalles que quisimos incorporar a la nueva Ley de Ingresos que es la, en dos temas uno es la perpetuidad en el tema de panteones, que esperemos ahí un reclamo social o una necesidad social de que las personas, hay un conflicto entre las familias quien tiene preferencia enterrar en las tumbas, a veces hay un conflicto entre que la mamá quiere enterrar al papá o está el papá están los dos abuelos y un conflicto que tenemos ahí también es que enterraron a un nieto y luego lo inhumaron, perdón, lo exhumaron para enterrar a un hijo, entonces este tipo de conflictos los tenemos muy graves ahí en el municipio



y recaudando por ahí información tenemos que aquí los traemos la Ley de Ingresos de otros municipios como es Camargo y ellos sí contemplan el derecho de la perpetuidad, entonces nosotros tenemos nada más ahí el derecho de temporalidad que marca los 7 años de la Ley de Panteones y atendiendo el reclamo ciudadano de que sean, tener el derecho más que todo la definición de quién puede tener derecho a la perpetuidad para tener el uso de inhumar en la tumba que corresponda, de ahí nace la idea de cumplir, y aquí traigo las solicitudes que tenemos de diferentes ciudadanos para el tema de la perpetuidad.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Cuánto trae Camargo? De precio.

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Aquí lo buscamos. Bueno, el, panteones, le pusieron el sello más arriba, creo que dice 200 UMA's, creo que dice; le pusieron el sello exactamente en el número. Nosotros en Tesorería Municipal captó, tomó el precio que estamos proponiendo porque tenemos en la ley de nosotros los nichos, entonces comparativamente se tomó el precio de la venta de nichos para el tema de la perpetuidad.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** La venta de nichos la traen ustedes, ¿en cuánto?

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Creo que estamos proponiendo 500 UMA's.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Es que en la iniciativa traen ustedes 177 UMA's, que equivale a \$20,000.00 pesos.

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Ah okey, bueno, es lo mismo, que traemos un poquito menos en los nichos.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Nichos.

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** En los nichos que...

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Bueno, pido a Servicios Parlamentarios, investigar el costo del nicho.

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Del nicho de nosotros.



**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** No urge para este momento, porque no vamos a dictaminar la iniciativa, pero sí tenerla, para tomarla en cuenta. Adelante, si quiere vamos a lo otro.

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Más que todo es un reclamo ciudadano, por los conflictos que tenemos, que, de hecho, hay temas ahí un poquito delicados, en los conflictos familiares por quién, lo que buscamos es solucionar eso, quién tiene el derecho de preferencia, vamos a llamarle de alguna manera, al uso de la tumba, entonces queremos solucionarlo a través de una expedición de certificados o de títulos al estilo Camargo, para que quede definido el tema, quién pudiera ahí tener la preferencia a la inhumación. En cuanto a eso, ese es el tema que tenemos y el otro tema que traemos, todas las empresas que se van a asentar o se están asentando en el municipio, requieren de la carta anuencia que el Estado les está pidiendo para las agencias de seguridad privadas y nosotros las estamos expediendo, pero estamos cobrando un precio genérico que Tesorería lo agarra por ahí de algún otro rubro y quisimos específicamente fijar el precio, que también lo tiene ese cobro, también lo tienen otros municipios.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿En cuanto están planteando el cobro ese?

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Son \$5,000 pesos por ahí; en UMA's no recuerdo el monto del UMA.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Adelante.

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Más que todo, nosotros estamos cubriendo, el requisito que Gobierno del Estado, bueno, la empresa que se va a establecer en cualquier parte del Estado, requiere un permiso estatal, y para que le podamos dar el permiso estatal, ellos requieren la carta anuencia del municipio, y sí las estamos expediendo, porque desde que llegamos ahí, ese trámite ya estaba ahí. Pero no tenemos en la Ley de Ingresos, el costo para cobrarlo. Esos son los dos temas que tenemos ahí.

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Por ejemplo, Matamoros, en Derechos por Carta Anuencia, son 50 UMA's, en Matamoros; Madero, tiene también 50 UMA's.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Algo más?



**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Es todo.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Es todo? Okey. Porque estamos viendo que, en el apartado de sanciones, hay un concepto nuevo: dice, por permitir que los encargados o dueños de locales realicen eventos, espectáculos, bailes donde se lleven a cabo acciones o actuaciones obscenas contra la moral y costumbres, sin que se ofendan los asistentes con señas o palabras antisonantes, de 30 a 70 UMA's; es una sanción o multa. Y luego, por simular la voz del artista mediante aparatos electrónicos o cintas grabadas sin consentimiento del público, de 40 a 60 UMA's; que son multas. Y luego, el arrendamiento o uso del auditorio municipal, 13 UMA's; arrendamiento de locales ubicados en dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, sitios o de cualquier otro bien destinado al servicio público. ¿Actualmente no cobran esto?

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Creo que ahora sí, que en el oficio que recibí, nosotros nos contemplaron los dos rubros. Ahorita, eso que me está mencionando, creo que ya estaba en la ley anterior, porque los únicos dos rubros que incorporamos fueron estos dos.

**Presidente:** Okey. Tomamos nota y lo revisamos.

**Presidente:** Pido a Servicios Parlamentarios precisar esta parte; creo que el punto 10 de las multas sí estaba.

**Presidente:** Bien. Muchas gracias. No sé si algunos de los compañeros desean tomar uso de la voz.

**Presidente: Diputada Francisca Castro Armenta,** adelante.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Con su permiso, Diputado Presidente. Bueno, pues después de haber escuchado la información del representante del municipio de Río Bravo, me permito fijar mi postura y hacer una propuesta en relación al tema que nos ocupa. Compañeras y compañeros miembros de estas comisiones unidas, como representante del Municipio de Río Bravo, he solicitado el uso de la voz para mencionar la importancia de no afectar la economía de las ciudadanas y ciudadanos de Río Bravo de manera arbitraria y sin análisis previo. Por esta razón, me pronuncio en contra de los nuevos cobros propuestos por el Municipio de Río Bravo, en relación a gastos funerarios, especialmente el cobro de 177 UMAS, que representa la cantidad de \$20,258 pesos por fosa a perpetuidad, y los 50 UMAS, que representan la cantidad de \$5,657 pesos por la carta de anuencia



para la seguridad privada. Estos incrementos no cuentan con justificación técnica, no están respaldados por estudios de costos y representan una carga excesiva para las familias, particularmente en servicios sensibles como los panteones, que es cuando una familia es más vulnerable económicamente al ser un gasto no previsto. No podemos aprobar las tarifas que afectan a la ciudadanía sin demostrar proporcionalidad, eficiencia administrativa ni necesidad real, y por ello, yo solicito ante esta Comisión, en uso de la facultad soberana de este poder, no aprobar los aumentos planteados, por el bien de la ciudadanía y la economía de Río Bravo, de las familias de Río Bravo. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias. Vamos a revisar la información que nos tuvo a bien comentar y tomar en cuenta el comentario de la Diputada Francisca Castro Armenta. Agradecemos la asistencia. Ah, **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias. Bienvenido. Preguntarle: en cuanto a la carta anuencia para empresas de servicios de seguridad, entiendo que es para empresas de nuevo establecimiento en el municipio; las que ya están funcionando no requerirían el trámite. Okey, correcto. Gracias.

**Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez.** Quisiera dejar clara ante la Comisión y ante ustedes la postura del municipio. Estamos tratando de darle continuidad al trabajo de una empresa privada, o sea, nuestra intención no es cobrarle; de hecho, estamos dando las cartas, se lo precisaba desde un principio, pero viendo que otros municipios tienen el cobro de esa carta anuencia, nosotros hicimos la propuesta para igualar y ver el ingreso, pero las empresas privadas, el Estado les pide la anuencia del municipio para poderles dar el permiso. Es un trámite previo: sin la carta de nosotros, municipio, ellos no pueden sacar su permiso en el Estado, y por eso lo hacemos, y bueno, pues vemos la opción de igualar con otros municipios que podemos generar un ingreso más. Y en el tema de panteones, sí me interesa mucho que quedé claro, es buscar una solución, y lo dije desde un principio a la temática que se da entre las familias. Tenemos un caso muy particular, ahí en Río Bravo, donde exhumaron a un nieto para enterrar al abuelo, y se generó todo un conflicto ahí. Y ese conflicto lo tenemos a diario. Lo voy a decir con mucho respeto: hay personas que tienen dos familias, dos esposas, hijos por los dos lados, y tenemos esa temática también de que, pues, unas quieren enterrarlo en un lugar donde... hay una discusión ahí familiar muy fuerte. Entonces, lo que estamos es tratando de darles una solución social. El cobro lo vamos viendo como un ingreso, pero finalmente, si ustedes quieren a bien reducir el costo o no cobrarlo, lo que sí queremos es que se nos autorice el tema de la perpetuidad, que bueno, vuelvo al tema: otros municipios están cobrando la perpetuidad, que eso garantiza que quien



compre su derecho de perpetuidad vamos a enterrarlo donde él quiso, va a ser su última voluntad, y no tendríamos que ver si la familia lo permite, si un familiar lo permite, porque no hay ninguna legislación al respecto que diga: aquí te prohíbo que lo entierres en la tumba de mi papá, no puedes enterrar a mi hijo; simplemente, quien compre el derecho de perpetuidad, pues tendrá el derecho de hacer con él lo que mejor le convenga. Es lo que estamos tratando de solucionar.

**Presidente:** Muy bien. Agradecemos la presencia del representante del Municipio de Río Bravo y declaro un receso, solicitando a Servicios Parlamentarios que acompañe al representante a la salida de este Recinto.

**(R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión.

**Presidente:** Compañeras y compañeros, hemos ya agotado las reuniones programadas para el día de hoy; me voy a permitir, nuevamente, declarar un receso.

**Presidente:** Les comento que los trabajos de estas comisiones se reanudan mañana, día **02 de diciembre** a partir de las **11:00 horas**.

**Presidente:** Vamos a iniciar con el Municipio de Tampico y, posteriormente, con el Municipio de Madero y, posteriormente con el Municipio de Matamoros. Muchas gracias y es cuanto, nos vemos mañana.

**(R e c e s o )**